



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00023865- -UNC-ME#FCM Prórroga Dr. Eduardo D. Mussano

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Dr. Eduardo Daniel Mussano (Legajo N°25818) solicita la prórroga de sus cargos docentes de la Cátedra de Reumatología del Hospital Nacional de Clínicas;

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Dr. Eduardo Daniel Mussano (Legajo N° 25818) reviste los cargos de Profesor Asociado (DE) interino y Profesor Asociado (DSE) por concurso, con licencia sin goce de haberes de la Cátedra de Reumatología del Hospital Nacional de Clínicas;

- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento del Honorable Consejo Directivo;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar interinamente al Sr. Dr. Eduardo Daniel Mussano (Legajo N°25818) en el cargo de Profesor Asociado (DE) de la Cátedra de Reumatología del Hospital Nacional de Clínicas, desde el 01/03/2024 hasta el 31/08/2024.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Sr. Dr. Eduardo Daniel Mussano (Legajo N° 25818) a continuar en el cargo de Profesor Asociado (DSE) por concurso de la Cátedra de Reumatología del Hospital Nacional de Clínicas, hasta el 07/09/2028 fecha en la que vence su concurso y prorrogar la licencia sin goce de haberes, desde el 01/03/2024 hasta el 31/08/2024, conforme el art.49 apart.II inc. a) del Dec.1246/2015.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el Sr. Dr. Eduardo Daniel Mussano (Legajo. N° 25818) deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 4º: Registrar y comunicar.